



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU-11-1958
Año 1982	Jueves 29 de julio	Número 169

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1982

Nombrar para ocupar en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico de la Corporación, a don Jesús Manuel González Juez, por haber aprobado la Oposición celebrada recientemente.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre concesión de licencia para el cumplimiento del servicio militar a los Peones Camineros, don Francisco Javier Fernández Gil y don Pedro Jesús Porras Varga.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre contratos temporales de personal diverso en diferentes Centros de la Diputación.

Declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de don Fidel García Casado, Peón Caminero cesante, el día 23 de marzo de 1982 y remitir el expediente a la MUNPAL para que la misma fije el haber de jubilación con reconocimiento de derecho.

Declarar extinguida la Relación de empleo público por fallecimiento en acto de servicio, de don Bernardo Rodríguez Vélez, con los efectos de baja en el Escalafón e instruir el oportuno expediente ante la MUNPAL acerca de los derechos pasivos que pudieran corresponderle como fallecido en acto de servicio.

Ratificar la primera Resolución de la MUNPAL y reconocer a la funcionaria jubilada de esta Corporación, doña Asunción Manrique Alonso, un total de servicios de 42 años y el porcentaje del 80 por 100 del haber regulador, por el tiempo prestado por la interesada como Maestra Nacional, siendo las diferencias a cargo de la Diputación Provincial.

Aprobar las Bases para la provisión de la plaza de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte y que se convoque el Concurso.

Atender a la petición formulada por los Auxiliares de Administración General contratados de la Corporación sobre igualación de sus retribuciones y en consecuencia abonar a los tres Auxiliares que se indican las cantidades por la diferencia de remuneración percibida en el año 1981.

Conceder a don Domingo Antón García una gratificación por trabajos relacionados con la calefacción de la Residencia San Agustín.

Asignar el turismo BU-7.759-A del Parque de Vías y Obras Provinciales al conductor don José Luis García Sendino, conductor de la Brigada B) de Burgos.

Asignar el camión de la Brigada B) de Burgos al Peón Caminero, don Jesús Porras Varga, hasta que la plaza se cubra reglamentariamente y que mientras se le gratifique por la especial función que realice como conductor, mediante la diferencia de haberes que marca la Ley.

Conceder a don Jacinto Castro Mayoral, Peón Caminero con destino en el Parque de Maquinaria una gratificación por sus conocimientos y práctica de mecánica.

Igualmente conceder a los funcionarios don Juan Carlos García Pérez, don Santiago de Miguel Téllez y doña Milagros Mariscal Moral diversas gratificaciones dado que los puestos de trabajo que desempeñan son de una mayor responsabilidad.

Modificar el acuerdo de 7 de mayo pasado y asignar a varios funcionarios el complemento de prolongación de jornada dado que los puestos de trabajo que desempeñan exigen una mayor dedicación, pero condicionando este acuerdo al informe favorable del señor Secretario de la Corporación.

Declarar en situación administrativa de supernumerario a don Pablo Gayubo Pérez, Jefe de Contabilidad de esta Corporación, por haber sido nombrado, Viceinterventor del Ayuntamiento de Santander.

Conceder al Ayuntamiento de Villarcayo una subvención de 3.178.000 pesetas en virtud del Convenio recientemente firmado con la Diputación para atender al pago de las obligaciones contraídas por el funcionamiento del Colegio Municipal de B.U.P. Asimismo adjudicar a dicho Colegio sesenta sillas pupitres procedentes del Sanatorio de Oña.

Abonar el 25 por 100 del coste de la edición del libro "Tiempo de Vendimia", con la condición de que la Diputación se quede con el 25 por 100 de los libros editados.

Ratificar el Convenio suscrito entre la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) del Ministerio de Agricultura, para la construcción y puesta en funcionamiento de una Piscifactoría en la localidad de Oña.

Prorrogar por un año más el contrato de arrendamiento de servicios con don Antonino Torres Gutiérrez, como vigilante encargado del Albergue de Pineda de la Sierra.

Aprobar el pago de 5.000.000 de pesetas, en favor del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, con cargo a la subvención de 25.000.000 de pesetas consignada específicamente en el Presupuesto de Inversiones de 1982, para la ejecución de diversas obras del Plan Especial de Inversiones en dicho municipio, quedando obligado el referido Ayuntamiento a presentar en esta Diputación los justificantes de las inversiones que se hayan realizado.

Urgir al Servicio de Arquitectura de esta Corporación para que presente el Proyecto de las obras a realizar en el Palacio Provincial, en su planta baja, con el objetivo

fundamental de instalar un Ordenador para la adjudicación directa de las obras, dando cuenta a la Comisión de Gobierno y sometiendo a la posterior ratificación por el Pleno Corporativo.

Aprobar el Proyecto de obras de adaptación del local sito en la Avenida del Cid, para habitarlo como oficinas del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de esta Diputación, facultando al señor Presidente para la contratación directa de las obras.

Aprobar los proyectos y Memorias valoradas de veintitrés obras comprendidas en Planes Provinciales.

Ceder la contratación de las obras de Electrificación de Castil de Lençes a su respectivo Ayuntamiento.

Delegar la ejecución de treinta y cinco obras, incluidas en el Plan Provincial 1982, a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja en el Plan Provincial de 1982 las obras de Pavimentación y alumbrado público en Bugedo.

Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 558.886.500 Ptas., con destino a financiar la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y en los de las Comarcas de Acción Especial de Sedano, Lara y Villadiego-Castrojeriz, también para 1982.

Aprobar el expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, financiados por medio de transferencias de otras partidas presupuestarias, por un montante global de, pesetas, 108.700.000.

Aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario de esta Corporación, correspondiente al Ejercicio de 1982, siendo su resumen por capítulos tanto en ingresos como en gastos por un importe total de, pesetas, 2.360.000.000, e igualmente aprobar definitivamente el Presupuesto de Inversiones de esta Corporación, de 1982, siendo su resumen por capítulos tanto en ingresos como en gastos por un importe total de 2.666.933.460 pesetas.

Declarar extinguido el Convenio suscrito entre la Corporación Provincial y la Asociación Española contra el Cáncer, de fecha 28-10-70 en orden a la prestación de Servicios de Oncología en el Hospital Provincial, sin perjuicio de que se inicien rápidamente las gestiones para formalizar un nuevo Convenio.

Aprobar quince Certificaciones de

obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Demorar las inversiones de la partida 653/853 hasta el próximo presupuesto, y reducir en cinco millones de pesetas los gastos previstos en la partida 642/644.

Quedar enterada de las subvenciones que han sido concedidas, así como de los trabajos, obras y adquisiciones autorizados por el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno.

Confirmar el nombramiento de don Amancia Yagüez Rodríguez, Diputado Provincial como Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos y designar a don Víctor Gredilla Vesga, Diputado Provincial, igualmente como Consejero General de dicha Entidad.

Nombrar para integrar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Hoyales de Roa a los señores don Alfonso Rincón González, don Damián Hernando Cabañes, don Félix Benito Arranz, don Juan Antonio González Castrillo y don Bartolomé Calleja Bartolomé. Y designar a don José María Arnáiz Delgado para desempeñar el cargo de Alcalde Pedáneo de la localidad de Nava de Mena.

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame.

Suscribir la participación que a la Diputación pueda corresponder en la ampliación de capital social acordado por la Sociedad "Servicios Complementarios de la Estación Aduanera, en Burgos, S. A".

Conceder al Ayuntamiento de Lerma la subvención de 2.662.000 pesetas y al Ayuntamiento de Salas de los Infantes la subvención de 3.250.000 pesetas, en virtud del Convenio recientemente firmado, para atender al pago de las obligaciones contraídas por el funcionamiento de los Centros Municipales de Bachillerato.

Quedar enterada del escrito enviado por el señor Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos agradeciendo a la Diputación su colaboración que fue decisiva para el nivel altamente satisfactorio que alcanzó la Asamblea Plenaria del Consejo de Cámaras de Comercio del Centro de España.

Aprobar las Bases del III Concurso sobre Monografías sobre temas referentes a la provincia de Burgos y trabajos de creación literaria reservado a autores burgaleses, correspondiente al año 1982.

Aprobar por unanimidad una moción del Ilustrísimo señor Presidente sobre la necesidad de un mayor cumplimiento de la legalidad urbanística en defensa del territorio, del paisaje y de la calidad de vida en el medio rural de la provincia.

Asimismo aprobar una Moción de la Presidencia sobre la Denominación de Origen de Vinos de la Ribera, solicitando del Ministerio de Agricultura la adopción de las medidas precisas para la inmediata aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen de la Ribera del Duero y de su Consejo Regulador.

Agradecer los escritos de diversos Ayuntamientos de la provincia e incluso, de particulares adhiriéndose al acuerdo de la Diputación sobre reafirmación del proceso autonómico de Castilla y León, por el apoyo moral que entraña el contenido de dichos escritos y expresárselo así a los interesados.

Burgos, 22 de julio de 1982.—El Secretario General acctal., Enrique Ulloa de Zubiría. — V.º B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 271/82 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Miranda de Ebro, a 17 de julio de 1982. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas por imprudencia con resultado de daños, en virtud de diligencias previas número 79/82, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Pedro Berrio Berrio, de circunstancias personales desconocidas y en ignorado paradero y contra José Antonio del Diego Rodríguez, de 28 años, soltero, profesor y vecino de Burgos, en el que han sido partes los expresados y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Berrio Berrio y a

José Antonio del Diego Rodríguez, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal que les ha sido imputada, sin perjuicio de la reserva de las acciones civiles a los perjudicados y declaración de oficio de las costas del procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: Sebastián Martínez Presa.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, sirva de notificación en legal forma a Pedro Berrio, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, que firmo y sello en Miranda de Ebro, a 17 de julio de 1982.—El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

R. I. 2.718. — Expediente 37.024. F. 1.394.

Asunto: Proyecto de reelectrificación de Los Ausines-Barrio de San Juan y modificación de las líneas de AT. a 13,2 KV. a los CT. Quintanilla, Tamisa y Sopena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea general de AT. a 13,2 KV. sobre apoyos de hormigón y metálicos de 2.026 m. de longitud, con origen en el apoyo metálico actual de cruce con ferrocarril Santander-Mediterráneo y final en el CT. actual Los Ausines-Sopena.

— Línea de AT. a 13,2 KV. de 15 m. de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo nú-

mero 4 de la línea a CT. Sopena y final en el CT. actual Los Ausines-Quintanilla.

— Línea de AT. a 13,2 KV. de 16 metros de longitud sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 8 de la línea a CT. Sopena y final en el apoyo actual de hormigón con balistas.

— Línea de AT. a 13,2 KV. de 7 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 11 de la línea a CT. Sopena y final en el nuevo CT. Los Ausines-San Juan bis.

— CT. Los Ausines-San Juan bis, aéreo sobre postes, con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de junio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5225.—4.730,00

R. I.: 2.718.

Exp.: 37.020 F. 1.390.

Asunto: Proyecto de Centro de Transformación Medinabella II en Medina de Pomar y línea subterránea de Alta Tensión a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 311 m. de longitud, con origen en un apoyo metálico fin de línea aérea con paso a subterráneo

y final en el nuevo C. T. proyectado Medinabella II.

— Centro de Transformación Medinabella II, en lonja de edificio con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5228.—2.920,00

R. I.: 22.718.

Exp.: 36.977 F. 1.387.

Asunto: Proyecto de línea subterránea de Alta Tensión, a 13,2 KV. en Miranda de Ebro.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Varias líneas subterráneas de Alta Tensión a 13,2 KV. en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5229.—2.050,00

R. I.: 2.718.

Exp.: 36.976 F. 1.386.

Asunto: Proyecto de línea de Alta Tensión a 13,2 KV. y Centro de Transformación Villariezo-Molino.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/

1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. a C. T. Villariezo-Molino de 31 m. de longitud con origen en el apoyo a colocar en sustitución de los apoyos actuales núms. 49 y 50 de la línea de Arcos de la Llana procedente de la E.T.D. de Sarracín y final en el nuevo C.T. Villariezo-Molino.

— Modificación de línea de A.T. a 13,2 KV. a Arcos de la Llana, de 82 m. de longitud, con apoyos de hormigón y origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo actual núm. 48 y final en el apoyo de derivación a C.T. Villariezo-Molino.

— Centro de Transformación Villariezo-Molino, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5231.—3.690,00

R. I.: 2.718.

Exp.: 37.022 F. 1.392.

Asunto: Proyecto de Centro de Transformación calle Burgo de Osma, en Aranda de Duero, y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, Sociedad Anónima (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 146 m. de longitud, con origen en el Centro de Transformación Puente y final en el nuevo Centro de transformación proyectado de Burgo de Osma.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 144 m. de longitud con origen en el Centro de Transformación Rosales y final en el nuevo centro de transformación proyectado de Burgo de Osma.

— Centro de Transformación calle Burgo de Osma, en Aranda de Duero, en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5226.—3.710,00

R. I.: 2.718.

Exp.: 37.021 F. 1.391.

Asunto: Proyecto de Centro de Transformación Concepción Arenal, 38, en Miranda de Ebro y línea subterránea de A.T. a 13,2 KV.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea subterránea de A.T., a 13,2 KV. de 133 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea Centro II y final en el nuevo C. T. proyectado Concepción Arenal, 38.

— Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV. de 133 m. de longitud, con origen en un apoyo de la línea aérea Centro IV bis y final en el nuevo C. T. proyectado Concepción Arenal, 38.

— Centro de Transformación Concepción Arenal, 38, en lonja de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-127 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.

5227.—3.650,00

R. I.: 2.718.

Exp.: 36.975 F. 1.385.

Asunto: Proyecto de modificación de línea de Alta Tensión a 13,2 KV. Centro II en Miranda de Ebro.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Modificación de línea de A.T. a 13,2 KV. de 268 m. de longitud, con apoyos metálicos y con origen en un apoyo a colocar en la línea Centro III, próximo al C. T. Depósito Máquinas y final en un apoyo a colocar en la misma línea en sustitución de uno actual que deriva al C.T. carretera Vitoria III.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley de 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5230.—3.730,00

8 R. I.: 2.718.

Exp.: 36.939 F. 1.376.

Asunto: Proyecto de línea de Alta Tensión a 20 KV. y Centro de Transformación en Andino.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Distribución Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 20 KV. de 1.040 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en un apoyo de hormigón a colocar en sustitución de uno actual de la línea a C.T. Santa Cruz de Andino y final en el nuevo C. T. proyectado Andino.

— Centro de Transformación Andino, de tipo intemperie, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 20.000/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5232.—3.720,00

R. I.: 2.718.

Exp.: 36.938 F. 1.375.

Asunto: Proyecto de línea de A.T. a 13,2 KV. y Centro de Transformación de Villariezo-Cno. Los Rocintos y modificación de la línea de A.T. a 13,2 KV. a Villaciencio.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A. (Delegación Burgos), las instalaciones siguientes:

— Línea de A.T. a 13,2 KV. de 41 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico a colocar en la línea a Villaciencio y final en el nuevo C.T. Villariezo-Cno. Los Rocintos.

— Modificación de línea de A.T.

a 13,2 KV. de 116 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo metálico de derivación a C.T. Villariezo-Cno. Los Rocintos y final en el apoyo a colocar de hormigón con seccionamiento.

— Centro de Transformación Villariezo-Cno. Los Rocintos, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, declaración que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes y, en su caso, la correspondiente imposición de servidumbre de paso.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 26 de mayo de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5233.—3.710,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Don Julián Díaz Benayas, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería-Pub, en la calle Hospicio, núm. 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Aranda de Duero, a 19 de julio de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

5411.—1.110,00

AYUNTAMIENTO DE VILLANGOMEZ

Confeccionados y aprobados por esta Corporación Municipal los Padrones que al final se expresan, correspondientes al ejercicio de 1982, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser

examinados por los contribuyentes y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido dicho plazo no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje, tránsito de animales y tenencia de perros.

Villangómez, 12 de julio de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Confeccionados y aprobados por esta Corporación los Padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1982, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen justas, ya que transcurrido dicho plazo, no serán tenidas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje y renta de fincas rústicas.

Mahamud, 14 de julio de 1982. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día siete de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 470.752 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 706.848 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 11.900.

Total del presupuesto preventivo: 1.190.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 119.100 pesetas.

- 2.—Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 47.258 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 815.642.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 108.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.190.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Padilla de Abajo, a 10 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PRADANOS DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día veinte de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 501.789 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 303.696 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 30.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas 8.440.

Total del presupuesto preventivo: 844.025 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 186.633 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 52.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 2.100 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 364.617.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 238.675.

Total del presupuesto preventivo: 844.025 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Prádanos de Bureba, a 21 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día veintuno de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 327.979 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 664.036 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 10.300.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.124.

Total del presupuesto preventivo: 1.012.439 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 186.320 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 28.100 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 372.508.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 423.411.

Total del presupuesto preventivo: 1.012.439 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castil de Peones, a 21 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día diecinueve de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.349.665 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 411.935 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 600.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 17.800.

Total del presupuesto preventivo: 1.780.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 219.140 pesetas.
 - 2.—Impuestos indirectos, 174.500 pesetas.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 58.835.
 - 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 174.000.
- Total del presupuesto preventivo: 1.780.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Humada, a 20 de julio de 1982. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.989.880 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 345.720 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, 800 pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 23.600.

Total del presupuesto preventivo: 2.360.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 611.500 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 108.500 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 41.350 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 824.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.360.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Valle de Valdelaguna, a 18 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 171.704 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 664.252 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas 40.464.

Total del presupuesto preventivo: 876.620 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 370.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 47.240 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 316.980.

5.—Ingresos patrimoniales, 92.400 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 876.620 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villanueva de Argaño, a 30 de junio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Confeccionados y aprobados por esta Corporación municipal los Padrones que al final se expresan correspondientes al ejercicio de 1982, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán tomadas en cuenta, procediéndose a su cobro por la vía reglamentaria.

Padrones que se citan

Desagüe de canalones, rodaje y arrastre y tránsito de animales.

Villaverde del Monte, 19 de julio de 1982. — El Alcalde, José Barrio.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Por D. José Luis Trueba Gutiérrez, se ha solicitado licencia de apertura de un Bar-Chocolatería, en el número 3 de la calle El Sol de esta villa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Espinosa de los Monteros, 22 de julio de 1982. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

5498.—1.590,00

Subastas y Concursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TOLBAÑOS DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas aprobado por el Servicio, con fecha 25 de abril de 1975 y del económico-administrativas de esta Junta, se anuncia con carácter de

urgencia, subasta de aprovechamiento forestal extraordinario, para el día 20 de agosto según se indica:

A las trece quince horas:

Lote único - Tramo V - Paraje "Fuente de Las Culebras".

Subasta de 232 pinos silvestres verdes, maderables, con 344,5 metros cúbicos de madera a 4.800 pesetas metro cúbico, 1.653.600 pesetas.

3 pinos parcialmente huecos y 1 afectado por el rayo, con 6 metros cúbicos de madera, a 2.400 pesetas metro cúbico, 14.400 pesetas.

88 metros cúbicos de leñas de sus copas, a 325 pesetas metro cúbico, 28.600 pesetas.

Total: 1.696.600 pesetas.

Proposiciones, hasta las trece horas, a pliego cerrado, con el 5 por 100 de fianza provisional.

Tolbaños de Arriba, 26 de julio de 1982. — El Presidente, David Segura.

5506.—1.780,00

JUNTA VECINAL DE CUBILLO DEL BUTRON

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación de una finca urbana, propiedad de esta Junta, se hace público que la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas, a las trece horas del día 21 de agosto próximo.

Tipo de licitación: 50.000 pesetas.

Presentación de plicas: En esta Junta Vecinal, hasta las trece horas del día 20 de agosto.

Garantía provisional: 3 por 100 del importe de la tasación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don
vecino de con
domicilio en la calle
número, provisto del D. N. I.
número, en nombre
propio (o en representación de don
.....).

Declara: Que ha examinado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de una casa en Cubillo del Butrón, calle de San Miguel, número 15, propiedad de la Junta Vecinal, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, correspondiente al día y aceptando en todo su contenido las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que comprende, ofrece voluntariamente la cantidad de (en letra) pesetas (en número) pesetas.

En a de ...
..... de 1982.

(Firma).

Declaración jurada

Declaro bajo juramento y responsabilidad personal que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En de de de 1982.

(Firma).

Cubillo del Butrón, a 16 de julio de 1982.—El Alcalde, Faustino Ruiz Pereda.

5476.—2.260,00

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS DE MAZUELA

Aprobado por la Asamblea de dicha Asociación, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento del derecho a cazar y de sus aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.955 integrado por todos los terrenos del término municipal, se hace público:

a) Que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Casa Consistorial para que el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan presentarse durante 8 días las reclamaciones que estimen pertinentes. Haciéndose saber que el referido pliego ha sido refrendado por el Servicio Provincial de ICONA, habiendo sido aprobado el citado coto por el Servicio Nacional del citado Instituto.

b) Objeto del arrendamiento es el aprovechamiento de la caza y se ha fijado el precio en la cantidad de seiscientos mil pesetas, para cada uno de los tres primeros años de arrendamiento, aumentándose a partir de éste el importe del 5 por 100 más la última anualidad de arrendamiento satisfecha.

c) El pago se realizará en la forma que determina en la condición cuarta de dicho pliego por anualidad adelantada, la primera a la firma del contrato.

d) Se fija la duración del arrendamiento en 8 años, coincidentes con ocho temporadas de caza, que empezarán a contarse desde esta presente de 1982/1983 y terminará en el mes de febrero de 1990.

e) Garantías, la provisional se constituirá antes de presentar pliegos, por importe de treinta y seis mil (36.000) pesetas y se señala la definitiva en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

f) Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta.

g) Las proposiciones se presentarán ante la Junta Rectora (Oficinas del Ayuntamiento), hasta un día antes y hora de las catorce de la fecha que resulte hábil para celebrar la subasta, teniendo lugar esta en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día siguiente que resulte hábil, después de transcurridos diez días, igualmente hábiles, desde la fecha correspondiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de estado de profesión vecino de provincia de con domicilio en la calle de número provisto del Documento Nacional de Identidad, número

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que en que ha de regirse la subasta del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar dentro del término municipal de Mazuela, provincia de Burgos, por los plazos señalados en el pliego de condiciones acepta plena y totalmente el mismo y se compromete a satisfacer a la Junta rectora de la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas la cantidad de renta anual por pesetas (expresese en letra y en cifras), pagaderas en la forma establecidas y a denunciar el contrato con la antelación suficiente en forma fehaciente, y en el caso de ser aceptada la prórroga, ha satisfacer igualmente las cantidades a convenir entre las partes contratantes, y asimismo el cumplimiento de las restantes estipulaciones y condiciones establecidas.

Fecha y firma del proponente.

Nota: Se unirá a la proposición el justificante de haber constituido la garantía provisional que se exige para poder optar a la subasta.

Y para constancia y efectos consiguientes, se expide y firma el presente pliego de condiciones, el que ha sido aprobado por la Junta Rectora de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas, radicales en este término municipal.

Mazuela, a 19 de julio de 1982. Por la Junta Rectora, Andrés Villanueva Díez.

5477.—6.120,00

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Autorizado por ICONA y aprobado por esta Corporación, tendrá lugar en la Sala de este Ayuntamiento, a las 13 horas del día en

que se cumplan 21 hábiles, contados del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta pública de 697 hayas señaladas en el monte número 205 "Lomomediano" de esta entidad, clasificadas de la siguiente forma: 563 hayas maderables que cubican 638 m. c. de madera, 31 hayas huecas que cubican 25 m. c., considerados leñas, y 103 hayas derribadas que cubican 24 m. c. de madera. Siendo la tasación global del aprovechamiento de 3.118.000 pesetas.

Las proposiciones en sobre cerrado se admitirán hasta un cuarto de hora antes de la fijada para subasta, la fianza provisional para tomar parte es la del 5 por 100 del tipo y la definitiva del 6 por 100 de adjudicación.

La subasta se celebrará a riesgo y ventura del comprador, y los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallan en esta Secretaría donde podrán examinarse.

Si resultase desierta la primera se celebrará la segunda a los 10 días hábiles contados del siguiente de ésta.

Barbadillo de Herreros, 22 de julio de 1982.— El Alcalde, Ramón Martínez.

5478.—1.970,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado por extravío, duplicado de la Libreta 018.318-3 de la Of. del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

5511.—360,00

Se ha solicitado duplicado de la Libreta núm. 3000-1-132.275/8, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

5512.—380,00

Se ha solicitado duplicado de la Libreta núm. 3000-1-142.558/5, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

5513.—390,00

Se solicita duplicado de la Libreta núm. 3000-091-006464-2.

Plazo para oponerse, 15 días.

5510.—310,00